

que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada disposición ministerial y a las especiales siguientes:

- 1.º El plazo de puesta en marcha será de dieciocho meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».
- 2.º Esta autorización no implica reconocimiento de la necesidad de importación de la maquinaria y materias primas, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada acompañada de certificación extendida por la Delegación de Industria, acreditativa de que la maquinaria y materias primas que se detallan coinciden con las que figuran en el proyecto que sirvió de base para su autorización.
- 3.º Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria, para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuran en el permiso de importación.
- 4.º Se presentarán a la aprobación de esta Dirección General el proyecto de la industria, escritura de constitución de la Sociedad y contratos que pudieran concertarse sobre colaboración técnica extranjera.
- 5.º La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración falaz o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias o documentos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 22 de noviembre de 1961.—El Director general, José García Usano.
 Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Vizcaya.

RESOLUCION de la Delegacion de Industria de Barcelona referente a la expropiacion de los terrenos necesarios para la instalacion de la linea de transporte de energia electrica 132 KV., Santa Coloma de Gramanet a Santa Eugenia de Ter, solicitada por «Empresa Nacional Hidroelctrica del Ribagorzana».

Por Decreto de 1 de febrero de 1957 se declaró de interés nacional la «Empresa Nacional Hidroelctrica del Ribagorzana», a los efectos de expropiación forzosa con carácter de urgencia de los terrenos afectados por sus instalaciones, y celebrado sin avenencia el «acto de conciliación» reglamentario con los propietarios de los terrenos afectados por la línea 132 KV., Santa Coloma de Gramanet a Santa Eugenia de Ter, se ha dispuesto por esta Delegación se inicie el trámite dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa.

En consecuencia, y efectuadas las diligencias preliminares de rigor, se ha señalado por esta Delegación el día 22 de diciembre de 1961 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, que son los que se relacionan a continuación. Dichos actos darán comienzo en los Ayuntamientos de las poblaciones en donde radican las fincas a expropiar, sin perjuicio de trasladarse sobre el terreno cuando fuera necesario.

Por lo tanto se advierte, a los propietarios de los terrenos afectados, así como a los representantes de la Empresa solicitante autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los expresados actos, que deberán constituirse en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente en el día y hora que se indican, y que podrán hacer uso de los derechos especificados en el artículo 52 de la repetida Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Barcelona, 27 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—8.877.

Relación que se cita

Número de orden	Propietario	Clase de finca	Término municipal	Nombre de la finca	Día y hora citación
1	D. Francisco Ragué Botey	Cereal secano	San Celoni	«Torrente Vergilia»	22-12-1961, a las diez horas.
2	«Dofrasa»	Monte alto, cereal regadio y chope- ral	Gualba Dalt		22-12-1961, a las doce horas.
3	D. Juan Llevia Reig	Monte alto	Gualba Dalt	«Mas Ferrer»	22-12-1961, a las doce horas.
4	D. Juan Llevia Reig	Cereal regadio	San Celoni	«Can Giralte»	22-12-1961, a las diez horas.
5	D. Claudio Gomar Massés y don Claudio Gomar Tudela	Regadio	San Celoni	«Soto Can Giralte»	22-12-1961, a las diez horas

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Badajoz y Madrid por las que se hace público que han sido caducados los permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de Badajoz

- | | |
|---|---|
| <p>10.926. «Codiciada». Plomo. 40. Azuaga.
 10.531. «Maria José». Plomo. 20. Garlitos.
 10.559. «Isabel». Hierro y volframio. 48. Valle de la Serena.
 10.611. «Pedro Manuel». Hierro. 67. Valverde de Burguillos.
 10.861. «Noemi Segunda». Hierro. 4.974. Atalaya, Medina de las Torres, Alconera, Burguillos del Cerro, La Lapa, Feria, La Parra, Salvatierra de los Barros y otros.
 10.863. «Noemi Cuarta». Hierro. 3.750. Barcarrota y Salvaleon.
 10.932. «Noemi Séptima». Hierro. 374. Almendral.
 10.933. «Noemi Octava». Hierro. 7.742. Jerez de los Caballeros, Higuera de Vargas, Olivenza, Alconchel y Tálaga.</p> | <p>10.943. «Noemi Novena». Hierro. 723. Medina de las Torres y Atalaya.
 10.955. «Noemi Décima». Hierro. 2.728. Santa Marta, La Parra, La Morera y Nogales.
 10.956. «Noemi Undécima». Hierro. 695. Atalaya, Valverde de Burguillos y Medina de las Torres.
 10.979. «Noemi Doce». Hierro. 800. Olivenza.
 10.982. «Noemi Catorce». Hierro. 1.045. Villanueva del Fresno.
 10.990. «Noemi Diecisiete». Hierro. 1.703. Montemolin, Puebla del Maestre, Monesterio, Fuente del Arco, Reina, Casas de Reina y Trasierra.
 10.991. «Noemi Dieciocho». Hierro. 3.081. Segura de León, Fuentes de León y Cabeza de Vaca.
 11.048. «Noemi Veinticuatro». Hierro. 65. Valverde de Burguillos.</p> |
|---|---|

Provincia de Cáceres

- 7.590. «San Sebastián». Volframio. 10. Montánchez.
 8.323. «Las Mercedes». Hierro. 225. Valdehuncar, Peraleda de la Mata y Millanes.